

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Muerte Presunta 2020-00518

1-Tener en cuenta el trámite de registro de personas emplazadas en la página Justicia XXI del emplazamiento del presunto muerto Hugo Gutiérrez Moreno.

2- Incorporar al proceso la contestación de la demanda efectuado por la curadora ad-litem designada para el presunto muerto Hugo Gutiérrez Moreno.

3-De conformidad con el art. 584 numeral 1° del C.G.P. en concordancia con el art. 583 ibídem, se designa como administrador provisorio de bienes al interesado Hugo Andrés Gutiérrez Rojas. Désele posesión.

4- Previo a señalar audiencia de trámite se ordena oficiar a las siguientes entidades:

4.1. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO para que informen si HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310 aparece como titular de bienes raíces con posterioridad al 21° de mayo de 2002; en caso afirmativo informar ubicación y dirección de los mismos, así como la fecha en que se realizó la negociación o transacción.

4.2. INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, para que informen si HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310 aparecen como titular de bienes raíces con posterioridad al 21° de mayo de 2002; en caso afirmativo informar ubicación y dirección de los mismos, así como la fecha en que se realizó la negociación o transacción.

4.3. REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL, para que informen si HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310, figura como progenitor de alguna persona y si ha realizado actos constitutivos de estado civil con posterioridad al 21° de mayo de 2002.

DATA CREDITO y CINFIN para que informen si en la base de datos aparece reportado HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310 de Bogotá con posterioridad al 21° de mayo de 2002 y si registran alguna dirección en donde pueda ser ubicado

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que informe a este Juzgado si HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310 de Bogotá ha ejercido el derecho al sufragio en los últimos tres años, en caso afirmativo indicar en qué lugar, o si por el contrario se encuentra vigente y si en relación con el documento se han expedido duplicados, debe indicarse fecha en que posiblemente se hallan efectuado dichos actos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -Migración Colombia y/o a quien haga sus veces, para que informe a este Juzgado si HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310 de Bogotá le figuran antecedentes penales, en caso afirmativo, desde que fecha y por qué autoridad se dispuso, en que época fueron reportados; de igual manera certificar si el citado ha entrado o salido del país, en qué fecha y destino se produjeron.

SIJIN para que informe a este Juzgado si HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310 de Bogotá le figuran antecedentes penales, en caso afirmativo, desde que fecha y por qué autoridad se dispuso, en que época fueron reportados.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que informe si con posterioridad al 21° de mayo de 2002, alguna persona denunció la desaparición de HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310 de Bogotá, en caso afirmativo indicar nombres y apellidos completos.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que informe si en el sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres-SIRDEC, existe registro que corresponda al señor HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310 de Bogotá

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL para que informe las afiliaciones vigentes que presente el señor HUGO GUTIÉRREZ MORENO c.c. No. 79.117.310 de Bogotá

Por secretaría líbrese la comunicación y gestiónese por el medio más expedito (Ley 2213/22, art. 11º).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e707725c2bc7f59fde5d6fcb588dc457ad2501a9a538d58976daef64ab1af5**

Documento generado en 20/11/2023 05:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>